

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES RELATIVAS AL PLIEGO DE BASES Y  
CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2019.**

En nombre y representación de FOSARA S.A., le escribo para solicitar la reconsideración de la respuesta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la consulta sobre el Numeral 3 (Inversión Mínima Exigible) del Capítulo I (Disposiciones Generales) del Pliego de Condiciones Administrativas del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2019.

**RESPUESTA:** Se mantiene lo establecido en la respuesta del 24/12/2019, sin perjuicio de aclarar que por concepto de inversión en el Casino se entiende a aquella realizada en alhajamiento y equipamiento del mismo.